

 <p><b>Contraloría de Montería</b> CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA</b>	<b>Código: OE-P02-F05</b>
	<b>MINUTA DE CONTRATO</b>	<b>Versión: 002</b>
		<b>Página 1 de 8</b>

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 018-16**

<b>CONTRATANTE</b>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACION TECNOLOGIA SOCIAL, identificada con NIT. 900787989-0 y Representada Legalmente por RODRIGO ARIAS CABRALES.
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN EN ENTORNOS COLABORATIVOS DE TRABAJO, INTERNET, REDES SOCIALES Y ENTORNOS WINDOWS A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 19.000.000 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS) mcte
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	TRES (03) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	No. 0202 de Fecha 02 de Diciembre de 2016.

Entre los suscritos, **ANGELICA MARIA GUERRA GARCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.451.812 expedida en Cartagena, en su calidad de **CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el acta de posesión No. 003 del 12 de Enero de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien obra en nombre y representación de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERÍA**, con Número de Identificación Tributaria Nit. 800193244-1, en desarrollo de la autonomía administrativa y contractual consagrada para dicha entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRALORIA**, por una parte; y por la otra la **FUNDACION TECNOLOGIA SOCIAL**, identificada con NIT. No. 900787989-0 y Representada Legalmente por **RODRIGO ARIAS CABRALES.**, identificado con la cédula No. 14.695.792, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que la Contraloría Municipal de Montería es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual y que le corresponde ejercer el control fiscal de la Administración Pública y de los particulares que manejen bienes o fondos del Estado del nivel municipal. 2) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL** como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o

